FOLIO
Nº 58

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE Nº 715-2195/18 **DECRETO Nº** **2185** **S.-**
CG SAN SALVADOR DE JUJUY. 14 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por función jerárquica del 65 %, a favor del Dr. Víctor Orlando Castillo, CUIL 20-12005851-8, cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 6 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Interna Nº 5609-HMI-18, se asigna la función de Jefe Interino del Servicio de Cirugía, Traumatología y Anestesia al Dr. Castillo, a partir del 1° de julio de 2018, de conformidad a las prescripciones del artículo 48º de la Ley Nº 4135/84;

Que, se acredita la disponibilidad del adicional a cubrir;

Que, por Resolución Interna Nº 3774-HMI-19, se limitaron las funciones del Dr. Castillo como Jefe Interino del mencionado servicio, a partir del 7 de marzo de 2019;

Que, mediante Decreto N° 6575-S-14, se refrenda las Resoluciones Internas N° 8838, N° 8839 y N° 8840, por las que se aprueba el organigrama reestructurado del mencionado nosocomio;

Que, el presente trámite se encuentra comprendido en los términos del artículo 48° de las Leyes N° 4135, N° 5682 y del Decreto Acuerdo N° 9573-G-11;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Reconocese el adicional por función jerárquica del 65 % sobre la categoría de ingreso, al Dr. Víctor Orlando Castillo, CUIL 20-12005851-8, cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por cumplir funciones de Jefe Interino del Servicio de Cirugía, Traumatología y Anestesia, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 6 de marzo de 2019.-

ARTICULO 2º: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las

FOLIO
Nº 59

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///CDE. A D E C R E T O Nº 2185 S.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):
Se imputarán a la Deuda Pública Provincial, partida 03-10-15-01-26 "P/Pago de Obligaciones No Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores" y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del Decreto que correspondan a ejercicios vencidos del período no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD